

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2020-CFIQ.-

Bellavista, 12 de octubre de 2020.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2020, referente al punto de Orden del Día en relación al oficio N° 059-2020-CERS-FIQ del Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante el cual remite de modificación del PROYECTO: CEREMONIA VIRTUAL DEL 54° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA, por lo que el señor Decano(e) Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, propone extender el reconocimiento a los docentes destacados por su labor y a los primeros puestos en la Evaluación del Desempeño Docente del semestre académico 2020-A, en la Ceremonia del 54° Aniversario de creación de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional;

Que, de conformidad con los artículos 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, teniendo entre sus atribuciones: 180.14 proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de distinciones de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 259° señala que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: 259.14 Recibir distinciones por méritos académicos y servicios sobresalientes, de acuerdo al reglamento;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER** a la docente Lic. Mg. **ESTRADA CANTERO JEANETTE NAZARIA** por su notable y destacada labor académica en la enseñanza superior universitaria en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a DAIQ, EPIQ, UIIQ, CERS, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

.....  
ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica